Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Resolución No. 02380-2024

Ministerio de Educación, Guatemala, 17-06-2024

ASUNTO: **LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE SOLOLÁ Y GUATEMALA NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.**

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 1-2024, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", en el Artículo 6, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá y Guatemala Norte, con la documentación que se detalla a continuación: ----------

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
754	307 DIDEDUC de Sololá	068	59	O-UPE-96-2024
760	323 DIDEDUC de Guatemala Norte	48-2024	83	0082-2024/POA-PLANIFICACIÓN 0083-2024/POA-PLANIFICACIÓN

B) De acuerdo con las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos, las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá y Guatemala Norte; solicitan readecuación de los recursos financieros para cubrir el Programa de Bolsas de Estudio del Nivel Medio, Ciclos Básico y Diversificado para el presente Ejercicio Fiscal 2024, lo que conlleva movimientos de las metas físicas de los productos y subproductos a nivel de Centros de Costo y Unidad Ejecutora, registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **754** y **760**; emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, vigente para el Ejercicio Fiscal 2024; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-432-2024 de fecha 11 de junio de 2024 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

las metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos, registrados en los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **754 y 760**, emitidos por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío de los Comprobantes de Reprogramación Consolidación Números **754 y 760** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Sololá y Guatemala Norte, así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -

MINISTERIO DE EDUCACIÓN GUATEMALA, C. A.

FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DESPACHO ADMINISTRATIVO GUATEMALA, C. A.

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

FRCR/JDCV/HESE/epc